



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



**TERCER AVISO DE CONVOCATORIA LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA 4 DE 2018**

(03 DIC 2018)

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 196 del de 2009, la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 4 de 2018 para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública a los proveedores para la:

1. OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A NIVEL NACIONAL"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMMLV
46171600	Equipos de vigilancia y detección	13.863
92121500	Servicios de guardias	13.863
92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad	13.863
92101501	Servicios de vigilancia	13.863

3. PRESUPUESTO ESTIMADO. Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 48718 del 05 de octubre de 2018, Posición Catalogo de Gasto A-2-0-4-5-10 Servicios de Seguridad y Vigilancia, Recurso 20, Dependencia 0200 Secretaria General y Oficio No. 2-2018-040992 – Expediente 1033/2018/SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se aprueba cupo de vigencias futuras – Funcionamiento, hasta por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ((\$10.830.667.839.00) incluido Impuestos, discriminado de la siguiente manera:

Vigencia	Tiempo Ejecución	Días	V/ Mensual A Pagar	V/ Total Solicitado Para Cada Año	Respaldo Presupuestal
2018	Diciembre 17 Al 31	15	\$117.218.193	\$117.218.193	CDP 48718
2019	1 Enero A Diciembre 31	365	\$244.823.221	\$2.978.682.522	Vigencias Futuras
2020	1 Enero A Diciembre 31	365	\$248.713.563	\$3.026.015.011	Vigencias Futuras
2021	1 Enero A Diciembre 31	365	\$256.174.969	\$3.116.795.461	Vigencias Futuras
2022	1 De Enero A Junio 30	181	\$263.860.219	\$1.591.956.652	Vigencias Futuras

Nota: los valores solicitados para los años 2019, 2020, 2021, y 2022 son el resultado de un estudio de mercado realizado teniendo en cuenta los valores ejecutados en este servicio durante la vigencia 2018, a cada una de las vigencias se le incluyo el valor mensual y total, con un incremento anual del 3% con relación al IPC.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante la plataforma de Secop II y, únicamente si dicha plataforma presenta fallas observando con detalle los lineamientos de la guía de indisponibilidad expedida por Colombia Compra Eficiente al correo electrónico contratacion@igac.gov.co

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. La fecha estimada para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será la que se indique dentro de la plataforma de Secop II. Las ofertas deben presentarse bajo la responsabilidad del oferente asegurándose de remitir su oferta y toda la



GOBIERNO
DE COLOMBIA

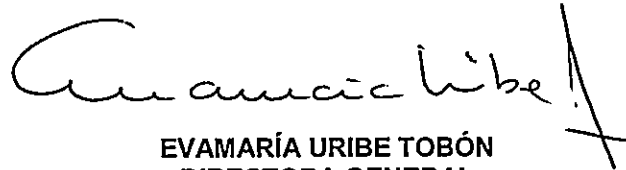


documentación correspondiente a este proceso, mediante la plataforma de Secop II antes de la hora indicada.

6. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 7:30 a.m. y las 3:45 p.m. de lunes a viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto-Ley 019 de 2012.


EVAMARÍA URIBE TOBÓN
DIRECTORA GENERAL

Reviso. Dennis Adriana Torres Losada
Elaboro. Marisol Olivera Garrido



